GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 0279-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑORA : PROF. SANTOS IRIS, GONZALES SUSAYA.
Calle Arica N° 504 - Nasca.

ASUNTO :Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 2363-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual formula reclamo al proceso de Contrato Docente 2019 en la Forma Técnico Productiva, Opción Ocupacional Cocina y Repostería solicitando revisión de su expediente en el Rubro Formación Académica; al respecto, luego de realizada nueva revisión al expediente con el cual postuló, el Comité de Evaluación pudo certificar que se le ha asignado la calificación pertinente según documentación acreditada en el aspecto ***a) Formación Académica,*** *asignándole 17 puntos en el criterio* ***1.3 Capacitación y actualización en la especialidad*** *y 05 puntos en el criterio* ***1.4 Otros Programas de Formación continua, incluyendo temas de pedagogía.***

Ante lo expuesto, su persona mantiene la calificación asignada en el Cuadro de Méritos Preliminar la cual será ratificada en el Cuadro de Méritos Final, acción con la cual se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA COMITE DE EVALUACIÓN PRESIDENTE CONTRATO DOCENTE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Director de Programa Sectorial III
UGEL - Nasca

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 267 -2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCD2019/D.

SEÑORA ***: PROF. NOEMY ELIZABETH, GUERRERO JARAMILLO.***
Postulante I Tramo - Etapa III contrato docente 2019.
Mz. "D" Lote N° 7 Las Islas teléfono N° 956-481234.
Marcona.

ASUNTO ***: Respuesta a Documento.***

REFERENCIA : Expediente Nº 02385-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual solicita nueva revisión de espediente del Área Curricular de Ciencia, Ambiente y Salud (C.A.S.) por no haberle considerado puntaje en el Rubro Formación Profesional, al respecto, se le comunica que según nueva revisión de su expediente se constató que su persona ha acreditado 4 capacitaciones para docentes durante los últimos 5 años según el Anexo 8-A Criterios para la Evaluación del Expediente Etapa III-Primer Tramo del D.S. N° 001-2019-MINEDU, por lo que le corresponde ocho (08) puntos en el mencionado rubro, calificación que se le adicionará en el ***Cuadro de Mérito Final,*** *acción con la cual se da por atendido su reclamo.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITE DE EVALUACION
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCD2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 0281-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑOR : PROF. ELSA IRMA, HUAYHUA ANDRADE.
Av. Los Incas Santa Isabel MZ 5 Lote 19 - Nasca.

ASUNTO :Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 2372-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual formula reclamo al proceso de Contrato Docente 2019 en la Forma Técnico Productiva, Opción Ocupacional Cosmetología solicitando revisión de su expediente en los Rubros Experiencia Laboral y Méritos; al respecto, luego de realizada nueva revisión al expediente con el cual postuló, el Comité de Evaluación pudo certificar que se le ha asignado la calificación pertinente según documentación acreditada en el rubro ***2) Experiencia Laboral,*** *asignándole veinticuatro (24) por contar con 08 años de experiencia debidamente sustentada, y en el rubro* ***3) Méritos,*** *mantiene su calificación de seis (06) puntos según resoluciones directorales acreditadas, evaluación realizada en el marco de los lineamientos establecidos en el* ***Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU****.*

Ante lo expuesto, su persona mantiene la calificación asignada en el Cuadro de Méritos Preliminar la cual será ratificada en el Cuadro de Méritos Final, acción con la cual se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - NASCA

UYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 0285-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑORA : ERICA DORIS, CUEVAS VENEGAS.
Pasaje Cusco Nº 19 - Marcona.

ASUNTO :Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente Nº 2375-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual solicita tener acceso a los expedientes de los postulantes de la Opción Ocupacional de Computación e Informática o de ser el caso de los doce (12) primeros postulantes en el marco de la evaluación realizada en el Proceso de Contrato Docente 2019; al respecto, se le comunica que a la fecha se encuentra en ejecución el proceso de evaluación de contrato docente de las plazas ofertadas en la Forma Técnico Productiva según cronograma de Convocatoria a Concurso Publico de méritos, en el marco de los lineamientos establecidos en el ***Decreto Supremo N º 001-2019-MINEDU,*** *motivo por el cual no es posible cederle el acceso a la documentación a cargo del comité de evaluación, pudiendo su persona solicitar información del presente proceso en caso tenga inquietudes sobre el procedimiento ejecutado el cual le será informado oficialmente en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a l información Pública.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - NASCA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 280 -2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCD2019/D.

SEÑOR ***: PROF. OSWALDO DAVID, MARCOS VILA.***
Postulante I Tramo - Etapa III contrato docente 2019.
Calle Maurtua Nº 371.
Ica.

ASUNTO ***: Respuesta a Documento.***

REFERENCIA : Expediente Nº 02346-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual solicita revisión de su expediente ya que su persona solicitó postular a la Modalidad de Educación Básica Alternativa (E.B.A.) en el Área Curricular de Arte y que figura en el cuadro preliminar en la Modalidad de Educación Básica Regular (E.B.R.), al respecto, se le comunica que según nueva revisión de su expediente se constató que su persona ha solicitado postular a la Modalidad de E.B.A., por lo que será evaluado en la mencionada Modalidad y se le ubicará en el ***Cuadro de Mérito Final****, acción con la cual se da por atendido su reclamo.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programas Sectorial III
UGEL - NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCD2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 0282-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑORA : PROF. SANDRA OLINDA, AQUIJE GAMEROS.
Calle Chiclayo Nº 559 – Vista Alegre.

ASUNTO :Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente Nº 2362-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual formula reclamo al proceso de Contrato Docente 2019 en la Forma Técnico Productiva, Opción Manualidades solicitando revisión de su expediente en los Rubros Formación Académica y Experiencia Laboral; al respecto, luego de realizada nueva revisión al expediente con el cual postuló, el Comité de Evaluación pudo certificar que se le ha asignado la calificación pertinente según documentación acreditada en el rubro ***1) Formación Académica,*** *asignándole siete (07) puntos por contar con Título Profesional debidamente acreditado, no considerándose calificación en este rubro para el Título de Segunda Especialidad ni Constancia de Estudios de Maestría, no correspondiéndole tres (03) los cuales le fueron asignados en el ítem de Cursos de Ofimática y los cuales le serán deducidos en el Cuadro de Méritos Final y en el Rubro* ***2) Experiencia Profesional*** *se le ha asignado un (01) punto por acreditar documentadamente un año de experiencia en la Forma Técnica Productiva conforme a lo establecido en la Ficha de la Forma Técnico Productiva de conformidad con lo establecido en el* ***Decreto Supremo Nº 001-2019-MINEDU.*** *Ante lo expuesto, se da por atendido el presente reclamo.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 028-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑORA : PROF. DANIA TERESA, VILLA TOVAR.
Jr. San Martín MZ "D" Lote 10 - Nasca.

ASUNTO :Respuesta a Documento.

REFERENCIA : Expediente N° 2330-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual formula reclamo al proceso de Contrato Docente 2019 en la Forma Técnico Productiva, Opción Confección Textil solicitando revisión de su expediente en los Rubros Formación Académica y Experiencia Laboral; al respecto, luego de realizada nueva revisión al expediente con el cual postuló, el Comité de Evaluación pudo certificar que no se le ha asignado la calificación pertinente según documentación acreditada en el rubro ***1) Formación Académica,*** *correspondiéndole diez (10) puntos adicionales por contar con certificaciones según lo requerido en los criterios de los ítems* ***1.3*** *y* ***1.4,*** *calificación que le será adicionada en el Cuadro de Méritos Final, y en el Rubro* ***2) Experiencia Laboral*** *se ha podido constatar que no se había considerado la constancia de trabajo del sector productivo según el criterio* ***2.1,*** *calificación que también será considerada en el Cuadro de Méritos Final de conformidad con los lineamientos establecidos en el* ***Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU****. Ante lo expuesto, se da por atendido el presente reclamo.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE
CONTRATO DOCENTE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - Nasca

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 264-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCD2019/D.

SEÑOR ***: PROF. NIXON LUIS, SIERRALTA SUAREZ.***
Postulante I Tramo - Etapa III contrato docente 2019.
AV. Alfonso Ugarte C-11.
Nasca.

ASUNTO ***: Respuesta a Documento.***

REFERENCIA : Expediente Nº 02384-2019-UGELN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual solicita se le considere la bonificación por licenciado de las Fuerzas Armadas, al respecto, se le comunica que según una nueva revisión de su expediente su persona si ha acreditado el documento para dicha Bonificación Especial, por lo cual se le consignará la calificación adicional en el ***Cuadro de Méritos Final*** *del Proceso de Contrato Docente 2019 Etapa III Primer Tramo, acción en mérito a lo establecido en el Subnumeral 8.8 de Capítulo 8 Disposiciones Complemetarias del D.S. Nº 001-2019-MINEDU, en ese sentido, se da por atendido su reclamo.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE CONTRATO DOCENTE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCD2019.

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Carayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - Nasca

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nasca, 15 de febrero del 2019.

OFICIO N° 284-2019-GORE-ICA-DRED-UGELN/CCA2019/D.

SEÑORA ***: PROF. CARMEN MILAGROS, VALENZUELA JERONIMO.***
Calle García Salcedo L-40 Nasca.

ASUNTO ***:Respuesta a Documento.***

REFERENCIA : Expediente N° 2377-2019-UGELN.

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia en el cual formula una serie de reclamos referentes al proceso de Contrato Docente 2019 en la Forma Técnico Productiva, Opción Computación e Informática, solicitando revisión y acceso a los expedientes del proceso en la mencionada opción, cuestiona las calificaciones asignadas a los postulantes en el Rubro 1) Formación Académica indicando que existen incompatibilidades en los criterios **1.1**, **1.2** y **1.4** en el sentido que los postulantes no pueden obtener calificaciones que superen los cuarenta puntos, así como la revisión de su expediente en todos los rubros de la Ficha de Evaluación de la Forma Técnico Productiva; al respecto, en atención a lo solicitado se le comunica lo siguiente:*

- *A la fecha se encuentra en ejecución el proceso de evaluación de contrato docente de las plazas ofertadas en la Forma Técnico Productiva según cronograma de Convocatoria a Concurso Publico de méritos, en el marco de los lineamientos establecidos en el **Decreto Supremo N ° 001-2019-MINEDU,** motivo por el cual no es posible cederle el acceso a la documentación a cargo del comité de evaluación, pudiendo solicitar información inherente al proceso en caso tenga inquietudes sobre el procedimiento ejecutado el cual le será informado oficialmente en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.*
- *En lo referente al cuestionamiento de las calificaciones asignadas en el Rubro **1) Formación Académica,** es importante precisar que los postulantes en el presente rubro pueden alcanzar una calificación máxima de cincuenta y dos (52) puntos entre los criterios de evaluación **1.1**, **1.2**, **1.3** y **1.4**, es por ello que algunos postulantes exceden los cuarenta (40) puntos según la documentación acreditada en sus expedientes, debiendo*

precisar que no existe ningún postulante que haya acreditado certificación en Lengua Originaria, pero si en el Dominio del Idioma Ingles Avanzado.

- *Finalmente, en lo que respecta a la revisión de su expediente, se ha podido certificar que se le consigno calificación que no le corresponde en los criterios **1.3** y **1.4** en donde se le asignaron treinta cuatro puntos (34) cuando en realidad le corresponde sólo veintidós (22) puntos según la documentación acreditada en su expediente personal.*

Ante lo expuesto, y con las precisiones indicadas se da por atendido el presente reclamo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA COMITE DE EVALUACION PRESIDENTE CONTRATO DOCENTE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ICA

GOBIERNO REGIONAL
Direccion Regional de Educación - ICA
Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores
Directora de Programa Sectorial III
UGEL - NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
GPECA/PCCA2019.